



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

# Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00  
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 5 de mayo de 2021

## 1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la subcontratación de **la prevención y control de la legionelosis, a realizar en las instalaciones de las Sedes de AZTI (Sukarrieta, Pasaia y Derio).**

### Trabajos a realizar:

- Tratamiento y desinfección ACS y Terminales
- Analíticas (Legionella)
- Libro de registros

## 2. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del contrato será de **24 meses (2 años)** a partir de la fecha de firma del contrato, con posibilidad de prórroga año a año hasta **3 años más**, previa revisión de las condiciones y siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

## 3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **mil ochocientos euros al año (1.800,00 €/año)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión de cada servicio, y las facturas serán pagadas a los 60 días de la fecha de su emisión.



2 0 1 1



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

#### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	35%
Mejoras	10%
Políticas de Calidad, Medioambiente y RSC.	5%

#### 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico [ivelez@azti.es](mailto:ivelez@azti.es) y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 24 de mayo de 2021.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

**AZTI**

Att. Jose Mari Emezabal

Telf. +34 658 758 167

Mail: [jemezabal@azti.es](mailto:jemezabal@azti.es)

#### 6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## 7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 7 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en [www.azti.es](http://www.azti.es)
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

## 8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: [lopdp@azti.es](mailto:lopdp@azti.es).

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

## 9. REQUISITOS TÉCNICOS

El equipamiento utilizado deberá cumplir con la normativa europea. Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 41 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y los R.D. 1435/1992 y R.D. 56/1995 relativos a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas, los equipos/máquinas deberán disponer de:

- Marcado CE.
- Declaración CE de conformidad.
- Libro de instrucciones en castellano.

Así como el cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en el Real Decreto 1215/1997.

Se deberá disponer de las FDS, documentación técnica, legal correspondiente a todos los productos utilizados en los diferentes tratamientos (insecticidas, rodenticidas, desinfectantes, etc.). Los productos utilizados estarán de acuerdo con las disposiciones legales y el registro de productos autorizados por el ministerio de sanidad y otros de aplicación.

Los profesionales encargados de la aplicación de los tratamientos y atención de incidencias dispondrán de la formación adecuada para la ejecución de los mismos, desde el punto de vista legal y normativo, como en materia de información y formación en prevención de riesgos laborales.

El servicio y asistencia técnica se contemplará el servicio “full service” los materiales, fungibles e intervenciones necesarias para garantizar el funcionamiento, operatividad y disponibilidad de los equipos e instalaciones, así como el mantenimiento de parámetros y especificaciones de calidad y funcionales necesarios para la actividad.

El proveedor seleccionado deberá tener disposición para la participación en auditorías internas y externas requeridas, con capacidad de adaptación y mejora del sistema frente a no conformidades, incidencias, observaciones y hallazgos hasta conformidad del sistema.

## 10. TAREAS

- LIMPIEZA - DESINFECCIÓN DE LA RED DE ACS Y AFCH (ANUAL).
  - ✓ Previa colocación de carteles, avisando el día y la hora en la que se va a llevar a cabo el trabajo.
  - ✓ Limpieza y desinfección química con cloro del sistema de ACS en la totalidad de la red, siguiendo el procedimiento que aparece indicado en el anexo 38 del Real Decreto.
  - ✓ Los elementos desmontables (grifos y duchas) se limpiarán con los medios adecuados.
  - ✓ Análisis fisio-químico del agua, para comprobar que se han restablecido las condiciones de uso normal.
  - ✓ Revisión general de todos los elementos.
  
- ANÁLISIS DE LEGIONELLA PNEUMOPHILA.
  - ✓ Análisis de Legionela, quince días después de la realización de la desinfección, en centro certificado por ENAC, incluyendo toma de muestra estéril, medición in situ de temperatura y cloro libre y envío urgente en nevera refrigerada a laboratorios de referencia.

Se considera que hay que tomar DOS MUESTRAS DE PUNTOS TERMINALES por instalación para que representativa de la misma.
  
- ELABORACIÓN DEL LIBRO DE REGISTRO.
  - ✓ Elaboración de libro de registro de operaciones en el que se recoge la documentación que obliga el RD 865/2003 (certificado, protocolos, observaciones, resultados) uno por instalación.